

j) Derecho a la protección de las personas con discapacidad.

k) Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.

l) Derecho a unos servicios públicos de calidad.

m) Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.

- Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la LRJPAC.

- Los recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Cualquier otro establecido en la Constitución y las leyes.

3. Mecanismos y modalidades de Participación ciudadana

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen.

Asimismo, los ciudadanos podrán expresar sus dudas y quejas a través del Teléfono Verde, Programa de Radio, Televisión o del correo electrónico [consejeriamedioambiente@melilla.es](mailto:consejeriamedioambiente@melilla.es).

Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Oficinas de información y atención al ciudadano:

3. Oficina móvil.

4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.

5. A través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>): es necesario certificado digital.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4062 de 20 de febrero de 2004).

4. Disponibilidad y accesibilidad.

. Sección Técnica de Gestión Administrativa.

Plaza de España s/n. Palacio de la Asamblea Segunda Planta/Derecha

Teléfono: 952 69 91 72

Fax: 952 69 92 69

HORARIO: De lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

. Empresa Prestadora de Servicios

C/. Carlos V, 33 Melilla

Teléfono: 952695523

HORARIO: De Lunes a Viernes de 07:30 a 14:30 horas

5. Servicios Prestados.

Descripción de los servicios realizados:

. Mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes: La conservación y mejora de nuestros parques, jardines y zonas verdes de la Ciudad comprende la actividad de plantación, trasplantes, podas y reforestaciones (reposición de especies, plantación de plantas anuales de flor y árboles, renovación de césped, trasplantes, etc.)

. Repoblaciones forestales: Ajardinamiento y repoblaciones forestales de zonas diversas de la Ciudad, así como plantación de árboles de vías urbanas (rotondas, carreteras, plazas, etc.). Asimismo se gestiona la realización de obras de